

plaza pública para la edición del 11 de diciembre de 1991

Elecciones veracruzanas

Un caso prototípico

~~El caso de la elección municipal de Angel R. Cabada~~

miguel ángel granados chapa

Tal como lo presente su protagonista, el profesor Arturo Herviz Reyes, el caso de la elección municipal de Angel R. Cabada, en Veracruz, es prototípico de una cultura que se niega a morir, la de la imposición y el fraude. Veamos cómo narra los hechos.

En ese municipio de la región de los Tuxtlas, como en todo el estado, se efectuaron comicios para la renovación de ayuntamientos el 10 de noviembre. Como es usual, se organizó la respectiva comisión municipal electoral, y se puso al frente de ella a la hermana del presidente municipal saliente, por añadidura funcionaria pública pues actúa como directora del DIF. Ya esa circunstancia pinta el proceso, pero su culminación llegaría el día de la emisión y recepción del voto.

Se instalaron 37 casillas. El PRD en esa región ha ido consolidando su organización, merced al empuje de Herviz, un joven normalista que además estudió derecho en Pachuca mientras ejercía el magisterio. Al volver a su solar nativo, hace años, ha trabajado especialmente en la organización de los cañeros. Cuenta pues, con una base social que, entre otras cosas, le permitió contar con representantes en todas las casillas, obtener copia de (casi) todas las actas de escrutinio y luego organizar una caravana que caminó a Jalapa en protesta por el resultado oficial.

Herviz consiguió ^{36/} las actas de ~~37~~ de ~~las~~ 37 casillas. Según las cuentas que se desprenden de esas 36 actas, el PRD gana 4,233 votos contra 4,188 votos del PRI, o sea una diferencia de 45 votos. En cambio, ~~para~~ las comisiones municipal y estatales dan otro resultado: 4,994 votos para el PRI, y 4,038 sufragios para el PRD. Si se dan por buenos los datos legibles en las copias en ~~estas copias de las actas de las casillas correspondientes al PRD~~ poder del PRD, para que el resultado aducido por las comisiones fuera verdadero se requeriría que el acta faltante en aquel cálculo (que no estuvo a su alcance



"debido a conatos de violencia y robo de urnas que se presentaron al terminar el proceso electoral) arrojara un resultado imposible: que el PRI tuviera 756 votos. Es imposible porque el total de los votos depositados en cada casilla en ningún caso fue más allá de quinientos. Más todavía: sólo en ocho hubo más de trescientos sufragios. Pero se requeriría algo todavía más absurdo. Aun si se admitiera que el PRI obtuvo esos 756 votos, para que surgiera la diferencia oficializada por las comisiones electorales, sería preciso que el PRD quedara a deber 195 votos. Dicho de otra manera, con la información que aparece en ~~la~~ 36 actas se sabe que el PRD obtuvo una votación mayor que la derivada de sumar las 37 que se levantaron ese día.

En las fotocopias certificadas por notario que he tenido a la vista, la correspondiente a la casilla veinte llama la atención. No es, como todas las demás, copia de una acta de escrutinio, como las que con toda formalidad se emplearon en la elección. Se trata de una acta manuscrita, donde se afirma que los funcionarios de casilla se negaron a firmar, así como tampoco lo hizo el representante del PRI. Podemos considerar, por lo tanto, inservible esa acta, de donde se desprendería que faltan dos en vez de sólo una, para configurar la versión del PRD. Dados los promedios ~~que de manera muy~~ ^{de una votación que fue muy} uniforme, ~~representaron~~ en todas las casillas, ni aun estimando que en esas dos casillas arrojaran resultados adversos al PRD, se llega a las cifras oficiales.

Conforme a su plan de acción, destinado a suplir la falta de respuesta de las autoridades electorales, o la respuesta adversa a sus promociones legales, el PRD en Angel R. Cabada realizó el jueves pasado una peregrinación a Catemaco, así como resolvió agregarse a la marcha tabasqueña llamada Exodo por la Democracia. Más todavía, anuncia que "el pueblo de Cabada impedirá la entrada a Palacio Municipal a cualquier usurpador, en caso de que las autoridades electorales no desistan del crimen político del que quieren hacer víctimas a los cabadenses". Habría que impedir, aplicando la ley y la razón política, un desenlace como ese que dramáticamente se anuncia.



**HOY MIERCOLES 11 DE
DICIEMBRE DE 1991**

**Aprueban los
diputados la**

■ PLAZA PUBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

■ Elecciones veracruzanas

■ Un caso prototípico

Tal como lo presenta su protagonista, el profesor Arturo Herviz Reyes, el caso de la elección municipal de Angel R. Cabada, en Veracruz, es prototípico de una cultura que se niega a morir, la de la imposición y el fraude. Veamos cómo narra los hechos.

■ 4

1200 pesos

Viene de la 1

En ese municipio de la región de los Tuxtlas, como en todo el estado, se efectuaron comicios para la renovación de ayuntamientos el 10 de noviembre. Como es usual, se organizó la respectiva comisión municipal electoral, y se puso al frente de ella a la hermana del presidente municipal saliente, por añadidura funcionaria pública, pues actúa como directora del DIF. Ya esa circunstancia pinta el proceso, pero su culminación llegaría el día de la emisión y recepción del voto.

Se instalaron 37 casillas. El PRD en esa región ha ido consolidando su organización, merced al empuje de Herviz, un joven normalista que además estudió derecho en Pachuca mientras ejercía el magisterio. Al volver a su solar nativo, hace años, ha trabajado especialmente en la organización de los cañeros. Tiene pues una base social que, entre otras cosas, le permitió contar con representantes en todas las casillas, obtener copia de (casi)

todas las actas de escrutinio y luego organizar una caravana que caminó a Jalapa en protesta por el resultado oficial.

Herviz consiguió 36 actas, de 37 casillas. Según las cuentas que se desprenden de esas 36 actas, el PRD gana 4 mil 233 votos contra 4 mil 188 votos del PRI, o sea una diferencia de 45 votos. En cambio, las comisiones municipal y estatales dan otro resultado: 4 mil 994 votos para el PRI, y 4 mil 38 sufragios para el PRD. Si se dan por buenos los datos legibles en las copias en poder del PRD, para que el resultado aducido por las comisiones fuera verdadero se requeriría que el acta faltante en aquel cálculo (que no estuvo a su alcance "debido a conatos de violencia y robo de urnas que se presentaron al terminar el proceso electoral") arrojara un resultado imposible: que el PRI tuviera 756 votos. Es imposible porque el total de los votos depositados en cada casilla en ningún caso fue más allá de quinientos. Más todavía: sólo en ocho

hubo más de trescientos sufragios. Pero se requeriría algo todavía más absurdo. Aun si se admitiera que el PRI obtuvo esos 756 votos, para que surgiera la diferencia oficializada por las comisiones electorales sería preciso que el PRD quedara a deber 195 votos. Dicho de otra manera, con la información que aparece en 36 actas se sabe que el PRD obtuvo una votación mayor que la derivada de sumar las 37 que se levantaron ese día.

En las fotocopias certificadas por notario que he tenido a la vista, la correspondiente a la casilla veinte llama la atención. No es, como todas las demás, copia de un acta de escrutinio, como las que con toda formalidad se emplearon en la elección. Se trata de un acta manuscrita, donde se afirma que los funcionarios de casilla se negaron a firmar, así como tampoco lo hizo el representante del PRI. Podemos considerar, por lo tanto, inservible esa acta, de donde se desprendería que faltan dos, en vez de sólo

una, para configurar la versión del PRD. Dados los promedios de una votación que fue muy uniforme en todas las casillas, ni aun calculando que esas dos casillas arrojaran resultados adversos al PRD, se llega a las cifras oficiales.

Conforme a su plan de acción, destinado a suplir la falta de respuesta de las autoridades electorales, o la respuesta adversa a sus promociones legales, el PRD en Angel R. Cabada realizó el jueves pasado una peregrinación a Catemaco, así como resolvió agregarse a la marcha tabasqueña llamada *Exodo por la Democracia*. Más todavía, anuncia que "el pueblo de Cabada impedirá la entrada a palacio municipal a cualquier usurpador en caso de que las autoridades electorales no desistan del crimen político del que quieren hacer víctimas a los cabadenses". Habría que impedir, aplicando la ley y la razón política, un desenlace como ese que dramáticamente se anuncia.